

DIRECCION JURÍDICA  
PNA/RER.

SECCION 1ª N° 597 /

LAS CONDES, 23 ENE 2014

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl);

2.- El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 4, y demás pertinentes;

3.- La necesidad de contratar la suscripción actualizada de la Colección de Códigos Computarizados;

4.- Que, en la especie nos encontramos ante una contratación directa como proveedor único, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra d) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10° número 4 de su Reglamento, existen circunstancias o características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato directo como proveedor único con la empresa Editorial Jurídica de Chile, Rut N° 82.273.200-3, puesto que por la característica e importancia de la contratación, es la señalada empresa la que presta el servicio de renovación de la suscripción de Colección completa de Códigos, con servicio de actualización, toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 8.828 de 1947, las Ediciones Oficiales de los Códigos de la República, sólo podrán hacerse por la citada Editorial;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre 2010, y en uso de las facultades que me otorgan los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

6.- El Inf. D.J. N° 2122 de fecha 3 de Diciembre de 2013, solicitando la suscripción de una Colección completa de Códigos, con servicio de actualización, de la Editorial Jurídica de Chile, período Enero a Diciembre de 2014;

7.- El Certificado del Director Jurídico de la Municipalidad de Las Condes, de 20 de Enero de 2014;



- 8.- La cotización de fecha 25 de Noviembre de 2013, de la Editorial Jurídica de Chile;
- 9.- El Acuerdo N° 501, Acta N° 55 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos de fecha 13 de Diciembre 2013;
- 10- El Informe de Imputación N° 000634 de fecha 7 de Enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas;

## DECRETO

**1.- AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, como proveedor único, con la empresa Editorial Jurídica de Chile, RUT N° 82.273.200-3, representada por doña Pamela Aguiló Cabrera, Rut N° [REDACTED], ambas con domicilio en calle Ahumada N° 131, 4° Piso, Comuna de Santiago, la suscripción de Colección completa de Códigos, con servicio de actualización, por el período Enero a Diciembre de 2014, para la Dirección Jurídica Municipal, según cotización solicitada por la Municipalidad de Las Condes.

Lo anterior conforme consta en certificado emitido al efecto por el Director Jurídico de la Municipalidad de Las Condes, que acredita, entre otros, la idoneidad, prestigio y exclusividad de la empresa con la que se contrata en la prestación del servicio de que se trata, además de señalar que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 8.828 de 1947, las Ediciones Oficiales de los Códigos de la República sólo podrán hacerse por la Editorial Jurídica de Chile, encontrándonos en la especie ante una contratación directa con un proveedor único, existiendo circunstancias y características del contrato que hacen indispensable acudir al trato directo con la Editorial Jurídica de Chile.

**2.- CONTRATASE**, con la empresa Editorial Jurídica de Chile, RUT N° 82.273.200-3, representada por doña Pamela Aguiló Cabrera, Rut N° [REDACTED] ambas con domicilio en calle Ahumada N° 131, 4° Piso, Comuna de Santiago, la suscripción de Colección completa de Códigos, con servicio de actualización, por el período Enero a Diciembre de 2014, para la Dirección Jurídica Municipal, según cotización de fecha 25 de Noviembre de 2013 y Certificado del Director Jurídico Municipal, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

**3.-** El Valor de la suscripción contratada es de \$ 668.304.-, IVA Incluido. El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la Factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Avda. Apoquindo N° 3.400, Las Condes, debidamente visada por el Director Jurídico de la Municipalidad de Las Condes.

**4.-** Corresponderá a la Dirección Jurídica Municipal la supervisión del contrato.



5.- La Municipalidad verificará que la empresa Editorial Jurídica de Chile, RUT N° 82.273.200-3, se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley, y en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 2004.

6.- Asimismo, la empresa Editorial Jurídica de Chile, RUT N° 82.273.200-3, deberá acompañar al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique a los miembros de su Consejo.

7.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).- dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.

8.- **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Editorial Jurídica de Chile, RUT N° 82.273.200-3, por la suma de \$ 668.304.- IVA Incluido, bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Fdo.: **OMAR SAFFIE LAMAS** - ALCALDE (S)  
**JORGE VERGARA GÓMEZ** - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
-Interesado  
-Dirección de Control  
-Dirección de Administración y Finanzas  
-Dirección Jurídica

- Depto de Admistración  
-Administrador Municipal  
- Oficina de Partes  
- RER.